



Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior

CONSEJO NACIONAL DE REPRESENTANTES

A los Representantes Sindicales

De conformidad con los artículos 16, 20 y 21 de nuestros Estatutos y el artículo 3 del Reglamento del Consejo Nacional de Representantes, se expide la presente:

CONVOCATORIA

a la

Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de Representantes

que se realizará los días 17, 18 y 19 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, en el Hotel Hostería las Quintas, ubicado en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz no. 9, colonia Cantarranas, Cuernavaca, Mor. para desahogar el siguiente:

Orden del día

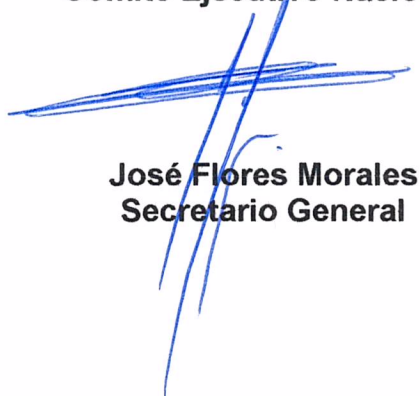
- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Integración de la Mesa de Debates.
- III. Lectura y aprobación del Reglamento de Sesiones.
- IV. Lectura, y en su caso, aprobación de los informes de:
 - a. Coordinación del Consejo Nacional de Representantes.
 - b. Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización.
 - c. Comisión Nacional Autónoma de Honor y Justicia.
 - d. Comisión Nacional Electoral
 - e. Situación Financiera del Sinudet-Bancomext
 - f. Comité Ejecutivo Nacional.
- V. Ratificación de la integración de las Comisiones Nacionales.
- VI. Aprobación de la Convocatoria del X Congreso General Ordinario.
- VII. Asuntos Generales

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

BASES DE PARTICIPACIÓN

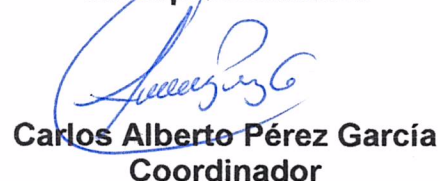
1. La Asamblea del Consejo Nacional de Representantes se constituye con los Representantes Sindicales de las Unidades de Base (unidades de trabajo); los integrantes de la Coordinación del Consejo Nacional de Representantes, del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales.
2. Los Representantes Sindicales (propietario y suplente) deberán confirmar su asistencia a más tardar el día **lunes 7 de octubre de 2019** a la dirección electrónica: ldelal@bancomext.gob.mx, a la atención de Ma. Laura De La Loza Elizarrarás, ext. 9978.
La asistencia al Consejo es con carácter obligatorio para el representante propietario, en caso de que por alguna causa justificada no pueda asistir, el representante suplente acudirá en su lugar. Si en alguna unidad de trabajo se diera el caso de que ambos representantes (propietario y suplente) no pudieran asistir, se realizará una asamblea extraordinaria para elegir a un compañero sindicalizado que acudirá con la representación de dicha área y cuyo nombramiento sólo estará vigente durante los trabajos de este Consejo.
3. Los asuntos no previstos serán resueltos por los órganos convocantes con base al marco normativo sindical.

Por el
Comité Ejecutivo Nacional



José Flores Morales
Secretario General

Por la
**Coordinación del Consejo Nacional
de Representantes**



Carlos Alberto Pérez García
Coordinador

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.